

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>REPOSICIÓN DE MEDIDOR</b>
<b>Señalar si es un trámite o servicio:</b>	Servicio
<b>Modalidad: (si aplica)</b>	N/A
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio</b>	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
<b>Datos de contacto para consulta</b>	SCAPSATM Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580, Teléfono (777) 832-11-80 Correo electrónico: <a href="mailto:atencion.usuario@scapsatm.gob.mx">atencion.usuario@scapsatm.gob.mx</a> Sitio web: <a href="http://www.scapsatm.gob.mx">www.scapsatm.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Unidad Administrativa: Dirección de Comercialización Servidor público responsable del trámite o servicio: Director de Comercialización
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Reemplazo del aparato medidor de agua por descompostura, robo o daños
<b>¿Quién presenta el trámite o servicio?</b>	El Propietario o poseedor del predio, o persona autorizada con carta poder debidamente requisitada, firmada por el titular, por quien acepta el poder y 2 testigos acompañada de copia de identificación de todos los que intervienen, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.
<b>¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?</b>	Se presenta en caso de que el usuario requiera reemplazar el aparato medidor de agua por descompostura, robo o daños
<b>Beneficio del trámite o servicio</b>	Nuevo medidor para el suministro del servicio
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Verbalmente, de manera directa en Ventanilla de Atención a usuarios.
<b>Horario de atención al público</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas Tel. (777) -832-11-80
<b>Plazo máximo de resolución</b>	3-5 días hábiles
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite</b>	3-5 días hábiles
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención</b>	1 día hábil
<b>Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención</b>	Presencial
<b>Vigencia</b>	N/A
<b>Inspección ligada al trámite</b>	Visita domiciliaria

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta													
<b>Requisitos y documentos anexos que se requieren</b>															
No.		Original	Copia												
1	Identificación oficial vigente, en caso de no ser el propietario quien solicita el trámite presentar carta poder simple debidamente requisitada, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.	1	1												
2	Croquis de ubicación (con nombres de las calles)	1													
3	Copia del recibo de agua potable en el cual se compruebe que se encuentra al corriente de sus pagos		1												
<b>Costo y forma de determinar el monto</b>		<b>Área de pago</b>													
<p>LOS DERECHOS POR REPOSICIÓN DE MEDIDOR EN CASO DE ROBO, TÉRMINO DE VIDA ÚTIL DEL APARATO, DAÑOS O FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO, SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL VALOR DE LA U.M.A (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) DEL AÑO 2023 ES DE \$103.74</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MEDIDOR DE:</th> <th>CUOTA EN U.M.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDIA PULGADA</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>TRES CUARTOS DE PULGADA</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>UNA PULGADA</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>UNA Y MEDIA PULGADA</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>DOS PULGADAS</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO PODRÁN SER CUBIERTOS POR LOS USUARIOS PREVIO CONVENIO HASTA EN CUATRO PAGOS MENSUALES CONSECUTIVOS.</p> <p>EN CASO DE QUE EL MEDIDOR SEA DAÑADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL USUARIO, LOS DERECHOS POR REPOSICIÓN DE MEDIDOR, SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN SEGÚN LO DISPUESTO EN LA TABLA DE INSTALACIÓN DE LOS MISMOS DE ESTE ORDENAMIENTO (ARTICULO 56 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022) AL COSTO SE AGREGA EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>		MEDIDOR DE:	CUOTA EN U.M.A.	MEDIA PULGADA	20	TRES CUARTOS DE PULGADA	30	UNA PULGADA	40	UNA Y MEDIA PULGADA	55	DOS PULGADAS	75	<p>UNICA SEDE</p> <p>Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. Teléfono (777) 832-11-80</p>	
MEDIDOR DE:	CUOTA EN U.M.A.														
MEDIA PULGADA	20														
TRES CUARTOS DE PULGADA	30														
UNA PULGADA	40														
UNA Y MEDIA PULGADA	55														
DOS PULGADAS	75														
		<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>													
		1 día hábil													
<b>Observaciones Adicionales</b>															

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### Criterios de resolución del trámite o servicio

El usuario deberá solicitar la reposición del aparato medidor pagando los derechos correspondientes o el sistema podrá ejecutar la instalación de manera unilateral al detectar la necesidad de reposición del mismo, se cargará el costo de dicha reposición al contrato.

### Catálogo de Regulaciones

<https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones>

### Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

#### DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

### Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Comisaria del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos

Dirección: Av. Emiliano Zapata No. 39, Colonia Centro Temixco, Morelos C.P. 62580

Teléfono: 777-832-11-91

Correo electrónico: [quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx](mailto:quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx)

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.